



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de abril de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 504**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 19/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de vigilancia del CMSS Norte y del COAST**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, y aceptando propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios de vigilancia del CMSS Norte y del COAST, a la empresa CASTELLANA DE SEGURIDAD S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 15.249,00 €, que se incrementa en 2.744,82 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS EUROS € (17.993,82 €).

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 401 23001 22701 denominada Seguridad Equipamientos del Área, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **seis de abril de dos mil once**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

